



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN

EXTRACTO de la Resolución de 13 de enero de 2022, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Anclaje de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a implantar la responsabilidad social empresarial en las pymes de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 605993.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605993>).

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarios, en los términos establecidos en la base tercera de la Orden EYH/1286/2021, las pequeñas y medianas empresas (que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no supera 50 millones de € o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de €, todo ello según las especificaciones incluidas en el Anexo al Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea de 17 de junio), que tengan su sede social, o al menos un centro de trabajo en Castilla y León, y que realicen proyectos empresariales que consistan en la obtención de una certificación o un informe de verificación o validación de códigos de conducta, normas o estándares en materia de responsabilidad social empresarial.

Segundo.– Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar y regular el procedimiento de concesión de subvenciones para facilitar la financiación de los proyectos destinados a implantar la Responsabilidad Social Empresarial en las pymes de Castilla y León.

Tercero.– Bases Regulatorias.

Orden EYH/1286/2021, de 26 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a implantar la responsabilidad social empresarial en las Pymes de Castilla y León.

Cuarto.– Cuantía.

1. La subvención consistirá en una subvención a fondo perdido que se determinará como un porcentaje fijo del 65% a aplicar sobre el coste subvencionable. Este porcentaje será incrementado en un 5%, si el centro de trabajo está situado en un municipio de menos de 10.000 habitantes, o de 3.000 si dista menos de 30 km de la capital de provincia, siendo el porcentaje de ayuda del 70%; y será incrementado en un 10%, si el centro de trabajo está situado en los municipios mineros incluidos en el Anexo de las bases reguladoras, o en las zonas de intervención de los Programas Territoriales de Fomento aprobados por la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, o en la provincia de Soria, siendo el porcentaje de ayuda del 75%.

2. La cuantía de la subvención en ningún caso podrá superar los 3.000 € por empresa.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y finalizará el día 31 de julio de 2022, si bien este plazo podrá acortarse en caso de agotamiento del presupuesto, dándose conocimiento mediante publicación del cierre de la misma.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 13 de enero de 2022.

*El Presidente de la Comisión Ejecutiva
de Anclaje FAFECYL,*

Fdo.: CARLOS MARTÍN TOBALINA